

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CANJE de Notas entre los Gobiernos de la República Federal Alemana y el de España que amplía la vigencia del Acuerdo hispano-alemán de fecha 27 de abril de 1963, creando un Centro Experimental Económico-Agrario en Algarrobo (Málaga), y que incluye entre las entidades cooperadoras por parte del Gobierno español al Ministerio de Agricultura.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.

Señor Embajador:

Acuso recibo a su Nota fechada hoy, 6 de diciembre, cuyo texto traducido dice así:

«Tengo el honor de proponer a vuestra excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente acuerdo para la enmienda del Convenio de fecha 27 de abril de 1963 entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federal de Alemania, relativo a la creación conjunta de un Centro Experimental Económico-Agrario en Algarrobo (Málaga).

1. En el artículo 2, letra a), en vez de «durante tres años...» se dice «para la duración total de seis años».
2. Este acuerdo se aplicará también al Land Berlin, a menos que el Gobierno de la República Federal de Alemania haga una declaración en contrario al Gobierno de España dentro de los tres meses siguientes a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Caso de que el Gobierno de España esté conforme con la presente propuesta, me permito proponer que esta Nota y la correspondiente Nota de contestación de vuestra excelencia formen un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor con la fecha de su nota de contestación.»

Tengo la honra de comunicarle la aprobación de mi Gobierno a su Nota antes transcrita. Dicha Nota y esta que dirijo a vuestra excelencia contienen, en consecuencia, un acuerdo para la enmienda del citado Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de España, la cual entrará en vigor en esta fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Embajador, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Excmo. Sr. Profesor Dr. Herman Meyer Lindenberg, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania.—Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.

Señor Embajador:

Acuso recibo de la Nota de vuestra excelencia, de fecha de hoy, redactada en los términos siguientes:

«Con referencia a mi Nota de hoy, relativa a la enmienda del Convenio de fecha 27 de abril de 1963, entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federal de Alemania para la creación conjunta de un Centro Experimental Económico-Agrario en Algarrobo (Málaga), tengo el honor de poner en su conocimiento las siguientes resoluciones, tomadas el 3 de mayo de 1968, en la reunión de la Comisión Mixta, prevista en el artículo 7 del citado Convenio.

1. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como órgano directivo del Centro Experimental Económico-Agrario, y el Ministerio de Agricultura tomarán las me-

didias oportunas para que los medios aún necesarios para inversiones en el sentido del artículo 4, apartado 1, a), del mencionado Convenio estén a disposición del Centro hasta el final del plazo fijado en el texto modificado del artículo 2, apartado 1).

2. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ministerio de Agricultura tomarán las medidas necesarias para que hasta el final del plazo fijado en el texto modificado del artículo 2, apartado 1), esté a disposición el necesario personal español administrativo, técnico y auxiliar en el sentido del artículo 4, apartado 1, b). Para esto se crearán en el año 1968 doce plazas y en 1969 diecisiete plazas adicionales para personal científico y técnico.
3. El Gobierno de la República Federal de Alemania estudiará benevolamente la cuestión de una prolongación de la permanencia de los expertos alemanes, fijada en seis años, según el texto modificado del artículo 2, apartado 1), por dos años. El envío de un adicional experto y el suministro de material en el sentido del artículo 2, b), que parece necesario para el ulterior desenvolvimiento de la estación experimental, se tendrá también en cuenta en este estudio.

El Gobierno de la República Federal de Alemania se declara conforme con las resoluciones tomadas en la reunión de la Comisión Mixta. Caso de que el Gobierno de España apruebe también dichas resoluciones, me permito proponer que este escrito y la correspondiente contestación de vuestra excelencia formen un acuerdo adicional al Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federal de Alemania de fecha 27 de abril de 1963, que entrará en vigor al mismo tiempo que la citada enmienda a este Convenio.»

Tengo la honra de comunicar a vuestra excelencia la aprobación de mi Gobierno a su Nota antes transcrita. Dicha Nota y esta que dirijo a vuestra excelencia contienen, en consecuencia, un acuerdo adicional al Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de España de fecha 27 de abril de 1963, cuyo acuerdo entrará en vigor al mismo tiempo que la enmienda citada a este Convenio.

Aprovecho la ocasión para reiterar a vuestra excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Excmo. Sr. Profesor Dr. Herman Meyer Lindenberg, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania.—Madrid.

Lo que en relación con el Convenio hispano-alemán de fecha 27 de abril de 1963, para la creación conjunta de un Centro Experimental Económico-Agrario, en Algarrobo (Málaga), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de mayo de 1963, se hace público para conocimiento general.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Embajador Secretario general permanente. Germán Burriel.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de febrero de 1969 sobre provisión en nuevas agrupaciones de Registros de la Propiedad.

Ilustrísimo señor:

Los positivos resultados obtenidos por las disposiciones del Decreto 1850/1967, de 22 de julio, y Orden de este Ministerio de 25 de agosto siguiente, dictada para su aplicación, sobre designación de un solo titular para el desempeño de dos o más Registros de la Propiedad, ha puesto de manifiesto la conveniencia de ampliar dichas previsiones a algunos otros